



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBIO EL PLAN	GOBERNACION DE RISARALDA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	Wilson Palacio Vasquez
FECHA SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2012-05-09
DESCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Auditoria Interna: Control al cumplimiento de las ordenanzas emitidas por la Honorable Asamblea Departamental concernientes con la Administración Central - Secretaria Administrativa
FECHA DE SEGUIMIENTO A COMPROMISOS	2013-10-02
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	El nivel de cumplimiento del plan es ACEPTABLE: 100%
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	Se cumplen los compromisos suscritos en el plan.
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	100.00
CONCLUSIONES	Se da por terminado el plan de mejoramiento y se archiva en el aplicativo SAIA.

No	DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA	COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS	RESPONSABLE	TERMINO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	LOGROS ALCANZADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<u>1</u>	ORDENANZA NO. 019 "Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Risaralda para legalizar los predios que fueron vendidos a poseedores regulares".	1- REVISAR LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HAN LEGALIZADO LOS 13 PREDIOS QUE PRESENTAN DIFICULTADES Y A LOS CUALES SE REFIERE ESTA ORDENANZA. 2- PRESENTAR NUEVA ORDENANZA SOLICITANDO FACULTADES PARA LA LEGALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTOS 13 PREDIOS, SI ES POSIBLE SU LEGALIZACIÓN, UNA VEZ SE COORDINE LA CREACION DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ENTRE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, LA SECRETARIA JURIDICA, LA SECRETARIA DE SALUD, LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y LAS RESPECTIVAS ALCALDIAS.	Francia Eugenia Cuartas Correa, Maria Mercedes Rios Ayala	2013-06-12	1- Presentar nueva ordenanza para legalizar los Trece (13) bienes inmuebles propiedad del Departamento de Risaralda, enumerados en el artículo segundo, completamente legalizados	Se han concertado reuniones con los Alcaldes y sus respectivos Secretarios de hacienda en las cuales se les ha propuesto que reciban los predios en las condiciones jurídicas en las que se encuentran, esto es que los Municipios condonen el pago de tributos, multas e intereses pero no se ha llegado a ningún acuerdo toda vez que estos están supeditados al cumplimiento de normas presupuestales de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades territoriales. A sí mismo es un asunto cuya gobernabilidad no depende de la Dirección de Recursos Físicos ni de la Dirección de Asistencia Legal de Departamento.	<u>100%</u>	En razón a que el seguimiento al presente plan de mejoramiento no es solución al cumplimiento de la ordenanza esta situación se socializo con el Director de Control Interno y se llegó a la conclusión que esta era la opción más viable al presente seguimiento.
<u>2</u>	ORDENANZA NO. 020 "Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Risaralda para transferir unos bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento	1- REVISAR LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HAN CEDIDO LOS PREDIOS A QUE SE REFIERE ESTA ORDENANZA. 2- PRESENTAR NUEVA ORDENANZA QUE FACULTE AL SEÑOR GOBERNADOR A CEDER LOS BIENES INMUEBLES INCLUIDOS EN EL ARTICULO PRIMERO Y PARAGRAFO DE LA ORDENANZA 020 DE 2008	Francia Eugenia Cuartas Correa, Maria Mercedes Rios Ayala	2013-06-12	1- presentar nueva ordenanza para darle tramite a la cesión de los correspondiente a los municipios de Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal. 2- Legalizar los contratos de cesion con los municipios de Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal. 3- ejecutar la donación a la policia nacional, del predio denominado el SINA, ubicado en el municipio de Pereira,	Se han concertado reuniones con los Alcaldes y sus respectivos Secretarios de hacienda en las cuales se les ha propuesto que reciban los predios en las condiciones jurídicas en las que se encuentran, esto es que los Municipios condonen el pago de tributos, multas e intereses pero no se ha llegado a ningún acuerdo toda vez que estos están supeditados al cumplimiento de normas presupuestales de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades territoriales. A sí mismo es un asunto cuya gobernabilidad no depende de la Dirección de Recursos Físicos ni de la Dirección de Asistencia Legal de Departamento. Se han concertado reuniones con los Alcaldes y sus respectivos Secretarios de hacienda en las cuales se les ha propuesto que reciban los predios en las condiciones jurídicas en las que se encuentran	<u>100%</u>	En razón a que el seguimiento al presente plan de mejoramiento no es solución al cumplimiento de la ordenanza esta situación se socializo con el Director de Control Interno y se llegó a la conclusión que esta era la opción más viable al presente seguimiento.

					esto es que los Municipios condonen el pago de tributos, multas e intereses pero no se ha llegado a ningún acuerdo todas vez que estos estan supeditados al cumplimiento de normas presupuestales de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades territoriales. A sí mismo es un asunto cuya gobernabilidad no depende de la Dirección de Recursos Físicos ni de la Dirección de Asistencia Legal de Departamento.		
--	--	--	--	--	--	--	--

Wilson Palacio Vasquez
Director De Control Interno